



## CÓDIGO DE CONVOCATORIA: BFX03C18-0

### ANUNCIO DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA CUBRIR 2 PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO , OPCIÓN DOCUMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, POR EL TURNO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA (BORM DE 8 DE ABRIL DE 2019).

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Técnico, Opción Documentación convocadas por Orden de 27 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, (BORM 8 de abril de 2019) en la reunión mantenida el día 4 de abril de 2022, procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución provisional de la lista de espera publicada el 15 de marzo de 2022, en el sentido que a continuación se expone:

DNI del RECLAMANTE	MÉRITO RECLAMADO	ACUERDO DEL TRIBUNAL
***3955**	Puntuación por cursos realizados.	ESTIMAR Se tienen en cuenta los cursos homologados por la EFIAP, el CPR y la Consejería de Educación.
***3505**	Puntuación por titulación en Historia del Arte y Master en Documentación e información Científica	DESESTIMAR No aporta título de Licenciada en Historia del Arte. Únicamente presenta una certificación académica personal donde no constan todas las asignaturas aprobadas. El master presentado no es un título oficial universitario.
***5229**	Puntuación por cursos Puntuación por una titulación igual a la exigida Puntuación por una titulación superior a la exigida	ESTIMAR PARCIALMENTE - Los cursos homologados por la Universidad de Murcia no se valoran al no acreditarse que se han realizado, impartido o acreditado por una escuela oficial de funcionarios (Base 14.1.2.c) - Acredita Diplomatura en Ciencias Empresariales y Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas
***1445**	Puntuación por servicios prestados	DESESTIMAR No se tiene en cuenta el período de trabajo como documentalista prestado en el SMS ya que el puesto de trabajo que ocupó es del Grupo A1 y la presenta convocatoria pertenece al Grupo A2, por lo que no cumple el requisito de que pertenezca al mismo cuerpo, escala y opción (Base 14.1.2.b.1)
***1549**	Puntuación por titulación superior e idiomas	ESTIMAR





		Acredita Licenciatura en Documentación y título B2 de Inglés
***2290**	Puntuación por servicios prestados Puntuación por cursos realizados en el Ayuntamiento de Murcia y cursos realizados en la EFIAP	ESTIMAR PARCIALMENTE Se tiene en cuenta el período de trabajo como documentalista prestado en el la Dirección General de Familia - Los cursos realizados en el Ayuntamiento de Murcia no se valoran al no acreditarse que se han realizado, impartido o acreditado por una escuela oficial de funcionarios (Base 14.1.2.c) Los cursos realizados en la EFIAP ya se tuvieron en cuenta en la resolución provisional
***6278**	Puntuación por servicios prestados	ESTIMAR Se tienen en cuenta los períodos de los años 2001 y 2005 que por error no se tuvieron en cuenta en la resolución provisional
***1254**	Puntuación por servicios prestados	DESESTIMAR El tiempo de servicios prestados en esta Administración no coincide con la opción de la presente Convocatoria (Documentación). Por otra parte, los méritos alegados en otras Administraciones han sido para labores de Biblioteconomía, que no coincide con la opción de la presente convocatoria (Documentación) o lo han sido en régimen de becaria.

El Tribunal acuerda, de oficio, modificar los períodos de tiempo de trabajo reconocido a los siguientes opositores correspondiente a los servicios prestados en la CARM al no haber sido valorados determinados períodos en la resolución anterior por error:

- Concepción Artacho Orihuela
- Beatriz González Giménez
- Carmen Vidal Antón

No obstante, solo varía la puntuación obtenida por Concepción Artacho Orihuela, ya que las otras dos opositoras tenían el máximo de puntuación por dicho criterio.

Asimismo, el Tribunal acuerda, de oficio, modificar la puntuación obtenida por Pedro Miguel Álvarez Guillermo considerar acreditado una titulación superior a la exigida en la convocatoria.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**

**María José Funes Atenza**

